

mas el auto antecedente a D.^o Juan Ortuno Muñoz, y a D.^o J.^oph
Eugenio Ortega comisionados, en dhas. personas, damos fe
Yague

Juan Ortega

Certif. J.^o

Joseph Yague Ibañez es.^{no} por el Reyno S.^o publico de el numero
y Ayuntamiento de esta villa de Tecla, certifico en la mejor forma que
puedo, como teniendo presente el boxxon de la Consulta, q.^e los S.^{os} D.^{os}
Juan Ortuno Muñoz, y D.^o Joseph Eugenio Ortega tienen presenta
do en estas dilix.^{as} habiendolo leído, Me parece conformar con
la original consulta, q.^e Dho. S.^o D.^o Juan Ortuno me manifestó an
tes de cerrarla, y ponerla en la caja de el correo de esta villa: y
para que conste en virtud de el auto de el anterior día de la presente en Tecla
a veinte y seis de Abril de mill setecientos sesenta y nueve

Joseph Yague

Ibañez

Certif. J.^o

Joseph Ortega Gil es.^{no} por el Reyno S.^o publico de el numero,
y Ayuntamiento de esta villa de Tecla, certifico en la mejor forma q.^e
puedo, como en el mes de octubre proximo pasado, segun hago
memoria, pasó a las casas de mi habitacion el S.^o D.^o Juan Ortu
no Muñoz con un pliego cerrado, expresando lo pusiese yo en
la caja de el correo de esta villa, por dex la consulta q.^e havian
sobre punto de las dudas, q.^e habian ouixido en xaron de el or
den 9.^o de veinte y ocho de Abril del mismo, con sobre a D.^o J.^oph
Esteban Yaxeda S.^o de camaxa de mill y en efecto pase
yo incontinenti, y puse Dho. pliego en la referida caja: y para